LOGISTICA 2026

225

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015
I. INFORMACION GENERAL
1. DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÌA GENERAL
2. RESPONSABLE: PAUL LAGUNA PANETTA
3. FECHA: Enero de 2026

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG- es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio e independiente, encargada por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El artículo 29 de la Ley 99 de 1993, establece que es función del Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras la de dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal, así como también la de ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes, y en desarrollo de los lineamientos estratégicos definidos en su Plan de Acción Institucional 2024–2027, debe adelantar durante la vigencia 2026 un conjunto amplio y continuo de actividades misionales orientadas a la gestión ambiental del territorio, la educación ambiental, la participación ciudadana, la gobernanza ambiental, la articulación interinstitucional y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

En el marco de la ejecución del Plan de Acción Institucional, la Corporación está llamada a promover espacios efectivos de diálogo, formación, socialización y divulgación de la gestión ambiental, que permitan fortalecer la apropiación social del conocimiento, incentivar la corresponsabilidad ciudadana en la protección de los recursos naturales y garantizar el ejercicio de los derechos de participación ambiental. Estas actividades comprenden, entre otras, jornadas de educación y sensibilización ambiental, encuentros con comunidades y actores territoriales, eventos académicos y técnicos, campañas pedagógicas, mesas de trabajo interinstitucionales, espacios de socialización de resultados, así como la audiencia pública para la presentación del informe de gestión correspondiente a la vigencia 2026, como mecanismo esencial de transparencia y control social.

La adecuada realización de estos espacios institucionales exige condiciones técnicas, operativas y comunicacionales que permitan garantizar su calidad, cobertura, oportunidad y efectividad. En ese sentido, resulta indispensable contar con servicios logísticos especializados que soporten integralmente la planeación, organización y ejecución de las actividades misionales, asegurando que cada escenario de participación y divulgación cumpla con estándares técnicos acordes con su naturaleza, alcance y público objetivo.

Los servicios logísticos requeridos comprenden, de manera enunciativa y no limitativa, la producción técnica de eventos, el suministro e instalación de ayudas audiovisuales, la escenografía y ambientación de espacios, el apoyo logístico y operativo mediante personal especializado, la señalización y orientación de asistentes, la elaboración y suministro de material impreso, pedagógico y divulgativo, así como el montaje, desmontaje y adecuación de los espacios donde se desarrollen las actividades. Estos componentes resultan determinantes para garantizar el adecuado desarrollo de los eventos institucionales y la correcta transmisión de los mensajes y contenidos misionales de la Corporación.

La contratación de estos servicios permitirá a la Corporación fortalecer la participación ciudadana y el relacionamiento con los distintos grupos de interés, mejorar la calidad técnica y comunicacional de los procesos de educación y divulgación ambiental, consolidar la imagen institucional y garantizar el cumplimiento oportuno y eficiente de las metas estratégicas definidas para la vigencia 2026. Así mismo, contribuirá a asegurar el adecuado desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas, garantizando condiciones logísticas que faciliten la participación amplia y efectiva de la ciudadanía.

En este contexto, se evidencia una necesidad técnica, jurídica y funcional de contratar una empresa con experiencia, capacidad operativa y solvencia técnica en la prestación de servicios logísticos integrales, que permita a CORPAMAG cumplir de manera eficiente con sus funciones misionales durante la vigencia 2026, asegurando la correcta ejecución de los recursos públicos y el logro de los objetivos institucionales previstos en su planeación estratégica.

En atención a la estructura orgánica de la Corporación y a las funciones de coordinación administrativa y de apoyo misional asignadas a la Secretaría General, corresponde a esta dependencia garantizar la adecuada planeación, organización y ejecución operativa de las actividades institucionales que adelante CORPAMAG durante la vigencia 2026, en especial aquellas relacionadas con la logística, producción técnica y soporte operativo de los espacios de participación, divulgación y rendición de cuentas. Para el cumplimiento efectivo de estas responsabilidades, la Secretaría General requiere contar con el apoyo de un contratista especializado en servicios logísticos, que le permita asegurar condiciones técnicas, operativas y comunicacionales adecuadas para el desarrollo de las actividades misionales previstas en el Plan de Acción Institucional, optimizando el uso de los recursos públicos y garantizando la oportunidad, calidad y eficiencia en la ejecución de dichas actividades.

EL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1 Descripción del objeto a contratar

Prestación de servicios logísticos para apoyar de manera transversal, oportuna y eficiente la planeación, organización, producción técnica y ejecución operativa de las actividades misionales que adelante la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG durante la vigencia 2026, en desarrollo de su Plan de Acción Institucional 2024–2027.

El objeto contractual se encuentra enmarcado dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

Clasificación UNSPSC	BIEN O SERVICIO
80141606 - 55121700	Servicios de producción de eventos - Servicios de logística para eventos

2.2 Alcance del Objeto.

En cumplimiento del objeto anterior el contratista tendrá la función de adecuar y poner a disposición de CORPAMAG los bienes y servicios descritos de la siguiente manera:

ÍTEM	REQUERIMIENTO TÉCNICO	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	Mobiliario especializado	Suministro, transporte, instalación y retiro de mobiliario requerido para actividades institucionales (sillas, mesas, atriles y elementos de apoyo).
2	Ambientación y adecuación de espacios	Decoración temática y adecuación ambiental de espacios institucionales (plantas, elementos gráficos, iluminación ambiental, telas u otros), según la naturaleza de cada actividad.
3	Transporte logístico	Disponibilidad de transporte terrestre para apoyo a las actividades institucionales, incluyendo traslado de personal, invitados, materiales y equipos.
4	Elementos visuales y señalética institucional	Diseño, producción, suministro e instalación de piezas visuales, banners, backing, vinilos, señalética y demás elementos gráficos requeridos para los eventos.
5	Material de acreditación y kits logísticos	Suministro de acreditaciones, kits logísticos y material distintivo para asistentes, invitados, panelistas y prensa, conforme a lineamientos institucionales.
6	Estructuras temporales	Suministro, montaje y desmontaje de estructuras temporales como carpas, tarimas y cubiertas necesarias para el desarrollo de las actividades.
7	Equipamiento técnico y soporte audiovisual	Instalación, operación y soporte técnico de sistemas de sonido, video, pantallas, grabación audiovisual y demás equipos técnicos requeridos.
8	Servicios de limpieza y mantenimiento	Servicios de limpieza, mantenimiento y adecuación posterior de espacios utilizados para actividades institucionales, incluyendo manejo básico de residuos.
9	Producción audiovisual y registro	Servicios de registro fotográfico, audiovisual, grabación y edición básica de contenidos para divulgación institucional.
10	Personal de apoyo logístico y profesional	Vinculación de personal de apoyo logístico y profesionales requeridos para la coordinación, comunicación y operación de las actividades institucionales.
	TOTAL ESTIMADO CONTRATACIÓN	

Los valores asignados a cada uno de los ítems son de carácter estimativo e indicativo, y no implican la obligación de ejecutar la totalidad de los mismos ni en las cantidades inicialmente previstas. La ejecución y distribución efectiva de los recursos será definida y ajustada durante la vigencia del contrato por el supervisor del contrato, de común acuerdo con el contratista, de conformidad con las necesidades reales que se presenten para el desarrollo de las actividades misionales de la Corporación durante la vigencia 2026, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni del valor total del contrato.

Justificación del Presupuesto:

El presente análisis tiene por finalidad sustentar técnica, económica y financieramente el **valor estimado de la contratación de servicios logísticos integrales** requeridos por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, para el adecuado desarrollo de sus actividades misionales durante la vigencia 2026, en cumplimiento de los objetivos, programas y proyectos definidos en el Plan de Acción Institucional 2024–2027.

La naturaleza misional de la Corporación exige la realización permanente de espacios de educación ambiental, participación ciudadana, divulgación institucional, articulación interinstitucional y rendición de cuentas, los cuales deben desarrollarse bajo condiciones técnicas, operativas y comunicacionales que garanticen su calidad, oportunidad y alcance territorial. Dentro de estos espacios se incluye la **audiencia pública para la presentación del informe de gestión de la vigencia 2026**, como mecanismo esencial de transparencia, control social y fortalecimiento de la confianza ciudadana.

En este contexto, la contratación de servicios logísticos integrales se constituye en un elemento estructural para el cumplimiento de la misión institucional, razón por la cual el valor total estimado del contrato, fijado en **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000)**, responde a criterios de planeación, proporcionalidad, suficiencia presupuestal y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

a. Alcance general del servicio

El alcance del servicio objeto del presente análisis comprende la prestación integral y transversal de servicios logísticos que permitan soportar, de manera flexible y oportuna, las diferentes actividades misionales que adelante la Corporación durante la vigencia contractual.

Estos servicios incluyen, de manera enunciativa y no limitativa, el suministro y alquiler de mobiliario logístico, la ambientación y adecuación de espacios institucionales, el transporte logístico de personal, invitados, equipos y materiales, el diseño y producción de elementos visuales y señalética institucional, el suministro de material de acreditación y kits logísticos, el montaje y desmontaje de estructuras temporales, la provisión de equipamiento técnico y soporte audiovisual, los servicios de limpieza y mantenimiento de espacios, la producción audiovisual y registro fotográfico, así como la disposición de personal de apoyo logístico y profesionales especializados.

La amplitud del alcance responde a la necesidad de contar con un esquema contractual flexible que permita atender requerimientos variables en cuanto a número de actividades, localización geográfica, tipología de eventos y públicos objetivos, sin que ello implique la fragmentación de la contratación ni la pérdida de eficiencia administrativa.

b. Comportamiento macroeconómico y contexto económico nacional.

El análisis del mercado se enmarca en el comportamiento reciente de la economía nacional, el cual ha incidido de manera directa en la estructura de costos del sector logístico y de producción de eventos.

Durante los últimos años, la economía colombiana ha enfrentado presiones inflacionarias significativas, reflejadas en el aumento generalizado de precios de bienes y servicios. Este fenómeno ha impactado especialmente los costos asociados al transporte, combustibles, insumos gráficos, alquiler y mantenimiento de equipos técnicos, servicios audiovisuales y contratación de talento humano especializado.

Adicionalmente, los incrementos sucesivos del salario mínimo legal vigente y los ajustes en honorarios profesionales han generado un aumento sostenido en los costos de personal técnico y profesional, componente fundamental en la prestación de servicios logísticos integrales. A ello se suma el comportamiento de las tasas de interés y las condiciones financieras del mercado, que inciden en los costos operativos, de financiación y reposición de activos utilizados por los proveedores del sector.

Este contexto macroeconómico obliga a que las entidades públicas estructuren sus presupuestos contractuales con criterios de suficiencia, previsión y flexibilidad, de manera que se garantice la continuidad y calidad de los servicios requeridos, sin comprometer los principios de austeridad y eficiencia del gasto público.

c. Análisis del comportamiento del mercado

El mercado de servicios logísticos integrales ha presentado una tendencia al alza, impulsada tanto por factores macroeconómicos como por el aumento en la demanda de servicios especializados por parte de entidades públicas y privadas.

En particular, los servicios asociados a eventos institucionales han incorporado mayores exigencias en términos de calidad técnica, cobertura audiovisual, cumplimiento de estándares comunicacionales y capacidad operativa en territorios con condiciones geográficas diversas. En el caso de CORPAMAG, estas exigencias se ven reforzadas por la necesidad de desarrollar actividades en zonas urbanas y rurales del departamento del Magdalena, algunas de ellas con limitaciones de acceso y conectividad, lo cual incrementa los costos de transporte, desplazamiento de personal y logística operativa.

Así mismo, la necesidad de garantizar procesos de participación ciudadana efectivos y de alta visibilidad institucional demanda la contratación de proveedores con experiencia, capacidad técnica y solvencia operativa, cuyos servicios se encuentran alineados con los precios vigentes del mercado regional y nacional.

d. Costos referenciales del mercado por componente del servicio

Con base en la revisión de precios vigentes en el mercado regional y nacional, así como en la experiencia institucional en contrataciones de naturaleza similar, se identifican los siguientes rangos referenciales de mercado, estructurados conforme a los componentes generales del alcance del contrato:

Componente del servicio	Rango referencial de mercado
Mobiliario especializado	$1.200.000 – $4.000.000 por jornada
Ambientación y adecuación de espacios	$2.000.000 – $6.000.000 por actividad
Transporte logístico	$800.000 – $2.500.000 por jornada
Elementos visuales y señalética	$1.000.000 – $5.000.000 según alcance
Material de acreditación y kits	$50.000 – $150.000 por unidad
Estructuras temporales	$280.000 – $350.000 por carpa / hasta $4.000.000 por montaje
Equipamiento técnico y soporte audiovisual	$1.500.000 – $5.000.000 por jornada
Servicios de limpieza y mantenimiento	$300.000 – $1.200.000 por jornada
Producción audiovisual y registro	$1.500.000 – $4.000.000 por actividad
Personal de apoyo logístico y profesional	$1.500.000 – $4.500.000 por profesional

Estos rangos evidencian la razonabilidad del presupuesto estimado, al encontrarse alineados con los precios observados en el mercado para servicios de características, complejidad y alcance similares.

El valor estimado de **$150.000.000** se justifica en función de:

- La cobertura de todos los componentes logísticos y técnicos mencionados.
- La necesidad de garantizar una adecuada ambientación y condiciones operativas en ambos eventos.
- La contratación de profesionales en comunicación social y servicios de registro audiovisual con calidad técnica.
- La suficiencia presupuestal frente a las condiciones económicas actuales del país (inflación, incremento en el costo de los insumos, transporte y servicios especializados).

Dicho valor permite a CORPAMAG cumplir con los objetivos institucionales y garantizar el desarrollo exitoso de los dos eventos programados, bajo criterios de eficiencia, transparencia y razonabilidad en el uso de los recursos públicos.

DURACIÓN: El plazo de ejecución será de seis (6) meses, o hasta agotar recursos,contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal.

UTORIZACION, PERMISO O LICENCIA: No se requiere.

COMPONENTE AMBIENTAL: El contratista si hay lugar a ello, deberá asegurar el cumplimiento del artículo 1 de la ley 9 de 1979 con respecto a la protección del medio ambiente, en la ejecución del presente objeto el cual se estipula:

Artículo 1º.- *Para la protección del Medio Ambiente la presente Ley establece:*

a. *Las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana.*

b. *Los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de los descargos de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente.*

Parágrafo. *Para los efectos de aplicación de esta Ley se entenderán por condiciones sanitarias del Ambiente las necesarias para asegurar el bienestar y la salud humana.*

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: Todos los empleados o personas que se encuentren relacionadas con el desarrollo de las actividades, deben estar cubiertas por seguridad social que incluya aportes de salud, pensión y ARL, además se debe incluir un programa de educación en Seguridad y Salud Ocupacional, que incluya el uso de Elementos de Protección Personal (EPP's), así como las certificaciones de capacitación que sean necesarias de acuerdo con las actividades.

2.7 Supervisión o Interventoría

La Supervisión del contrato será ejercida por quien sea designado por el ordenador del gasto.

El supervisor ejercerá el seguimiento del contrato de conformidad con en el Manual adoptado por la Corporación. La designación de la supervisión deberá realizarse por parte del ordenador del gasto o su delegado, previo a la suscripción del acta de inicio.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

II. MODALIDAD DE LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

2.1 Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de agregación de Demanda para Adquisición en Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En atención a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de agregación de Demanda para la adquisición del bien o servicio del objeto del contrato?:
SI _____ NO___X___

Número del Acuerdo y Nombre: N/A
Justificación. N/A

3.2 Documentos Tipo.

De acuerdo al parágrafo 7 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 2022 de 2020, los artículos 2.2.1.2.6.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y a las correspondientes Resoluciones expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, mediante las cuales se han adoptado para uso obligatorio documentos tipo, es necesario que se defina lo siguiente:

a) ¿El objeto de su proceso aplica para un documento tipo de uso obligatorio?:
SI___ NO__X__

b) En caso afirmativo, indique ¿cuál documento tipo aplica?:
N/A

3.3 Modalidad de contratación y fundamentos jurídicos que la soportan

Modalidad de Selección: Contratación Directa

Causal: Arrendamiento y adquisición de inmuebles

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

Las Corporaciones Autónomas están sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos Reglamentarios y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen. normas en las cuales se establecen que las entidades escogerán a los contratistas a través de las siguientes modalidades de selección:

- ✓ Licitación Pública
- ✓ Selección Abreviada
- ✓ Concurso de Méritos
- ✓ **Contratación Directa** y,
- ✓ Mínima Cuantía.

De acuerdo con las normas que reglamentan la materia y considerando la naturaleza de los servicios a prestar por el contratista, el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de contratación directa, modalidad que procede bajo las siguientes causales:

- *Contratos interadministrativos*
- *Contratación reservada del Sector Defensa y la Dirección Nacional de Inteligencia*
- *De los Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas.*
- *De la Contratación Directa cuando no exista Pluralidad de Oferentes*
- *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales…los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de la entidad estatal,* ***así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales.***
- *Arrendamiento y adquisición de inmuebles.*

Como el servicio requerido por la entidad es de los descritos como prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la modalidad de selección es la de contratación directa, establecida en la ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del decreto 1082 de 2015.

En ese orden de ideas la Corporación obtuvo una propuesta económica, arrojando como resultado que el inmueble es apto para el desarrollo del objeto contractual.

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 Valor del contrato

La Corporación establece como presupuesto oficial la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 150.000.000), incluidos impuestos y demás deducciones.

4.2 Forma de pago

Corpamag pagará valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo a los servicios realizados, previa presentación de la cuenta de cobro o factura previo visto bueno el supervisor y el pago al día de la seguridad social o parafiscales.

4.3 Análisis del sector

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector.

Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa y mínima cuantía.

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

La Entidad Estatal debe consignar en los Documentos del Proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de los mismos, los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

En un contrato de servicios logísticos, el análisis del sector depende de las actividades objeto del contrato.

El objeto a contratar se enmarca perfectamente en el Sector Terciario o de Servicios de las actividades económicas de nuestro país. Este sector es la porción de la economía que más aporta al PIB de prácticamente todos los países del mundo, y es el que más población laboral ocupa. Es también, el más heterogéneo, puesto que los servicios que se pueden prestar son innumerables.

El Sector Terciario es el que se dedica a prestar servicios a personas, a las empresas y al estado, para que puedan dedicar su tiempo a su labor central, sin necesidad de ocuparse de realizar las tareas necesarias para la vida en una sociedad desarrollada. Los primeros economistas no consideraban los

servicios como un sector económico, puesto que, al contrario que la agricultura y la industria, no producía bienes materiales que intercambiar. No veían cómo, sin producir bienes, se podía aportar algo al desarrollo económico de una sociedad. Pero el bien fundamental que produce el sector servicios es tiempo, es liberar a las personas y a las empresas de realizar tareas, que son vitales para sobrevivir, pero cuya satisfacción implica emplear un tiempo que no se emplea en la producción.

El Sector Servicios en Colombia, es aquella actividad económica que ofrece bienes y servicios al consumidor final, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero igualmente son necesarias para el funcionamiento de la economía. Ha venido adquiriendo una importancia muy significativa en los últimos años; en efecto, en línea con lo sucedido en el mundo, la participación en el PIB Nacional del sector de servicios se ha incrementado sustancialmente en los años recientes.

Actualmente el Sector Terciario es uno de los sectores más competitivos a nivel nacional, gracias a la dramática reducción de los costos de comunicación, el mejoramiento de la velocidad y la fiabilidad en el transporte de personas y cosas, y, la comunicación de la información.

Los Subsectores fundamentales del Sector Terciario o de Servicios en Colombia, son:

Administración del Estado.

Financieros: Seguros, Bancos, Bolsa, asesoramiento financiero, etc.
Comercio: al por mayor, al por menor, comercio internacional, etc.
Transporte.
Turismo.
Ocio: Restaurantes, música, radio, televisión y cine.
Educación y deporte.
Asesoramiento jurídico y legal.
Informática y tecnología.
Cuidados personales y de salud.
Comunicaciones (prensa, radio e Internet)
Cuidados del hogar.

La Administración del Estado como una actividad del Sector Terciario, es entendida como la acción del gobierno al dictar y aplicar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de las leyes y para la conservación y fomento de los intereses públicos y a resolver las reclamaciones a que dé lugar lo mandado. Es el conjunto de organismos encargados de cumplir esta función.

Desde el punto de vista estructural, la administración del estado es la organización que tiene a su cargo la dirección y la gestión de los negocios estatales ordinarios dentro del marco de derecho, las exigencias de la técnica y una orientación política; es el conjunto de áreas del sector público del Estado que, mediante el ejercicio de la función administrativa, la prestación de los servicios públicos, la ejecución de las obras públicas y la realización de otras actividades socioeconómicas de interés público trata de lograr los fines del Estado.

Siguiendo entonces las recomendaciones para hacer unos análisis del sector para el arrendamiento del inmueble descrito, procedemos a realizar en análisis de cada uno de los aspectos mencionados, así:

1. Aspectos legales y organizacionales

¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica?

Se ha definido que se requiere de una persona jurídica con experiencia en logística y organización de eventos que preste el servicio para la realización optima de las actividades necesarias para llevar a cabo la actividad en el marco de la agenda azul Santa Marta 500 años.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Se ha definido que se requiere de una persona jurídica, que acredite la idoneidad y experiencia en la prestación de servicios logísticos y de soluciones audiovisuales.

La entidad ha contratado en vigencias anteriores para el desarrollo de actividades similares, perfiles como el descrito y no se han presentado situaciones que entrañen un riesgo para la Corporación.

3. Aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo.

¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales logísticos requeridos?

Si. Es evidenciable que durante las vigencias anteriores la entidad ha contado con un contratista que facilita cada una de las necesidades para la realización de las actividades contempladas que permita la realización optima de todas y cada uno de los requerimientos necesarios.

¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

En vigencias anteriores para este tipo de contratos se han ejecutado entre 30 y 90 SMMLV; se ha utilizado la forma de único pago una vez recibidas y verificadas por parte de la supervisión, las actividades desarrolladas por el contratista.

¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Si. Con la contratación descrita, la entidad ha llevado a cabo en vigencias anteriores satisfactoriamente actividades que requieren servicio logística gracias a su excelente gestión, técnica y audiovisual para la realización de lo descrito.

Considerando entonces, los anteriores preceptos, es conveniente para la entidad contratar el servicio logístico con una experiencia en la materia.

4. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos

Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
										Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Ejecución]	Regulatorio	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	LAS PREVISTAS EN EL CONTRATO	[2]	4	6	Bajo	[Entidad Estatal/Contratista]	EL CONTRATISTA DEBERA CUBRIR TODOS LOS RIESGOS DERIBADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL MISMO	1	4	5	Bajo	Si	EL CONTRATISTA	AL INICIO DEL CONTRATO	AL FINALIZAR CONTRATO	seguimiento continuo a las obligaciones contractuales	Durante event

IV. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Por tratarse de un proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de contratación directa, no aplica.

Previa suscripción del contrato, deberá encontrarse inscrito como proveedor en la plataforma del SECOP II.

V. LAS GARANTÌAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÒN

Por tratarse de un proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de contratación directa, no son obligatorias

VI. INDICACION SI EL PROCESO DE SELECCIÒN ESTÀ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Para constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Visto Bueno: Carol Márquez Tapias.